

PPI PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

34 PD HIB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

Unidad Responsable de Gasto:  
Período:

| CLAVE PROYECTO DE INVERSIÓN | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN  | AVANCE | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) |             |             |             |                       |             |             | DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS |                         |   |
|-----------------------------|---|--------|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|------------------------------------|-------------------------|---|
|                             |   |        | APROBADO                              | MODIFICADO  | PROGRAMADO  | EJERCIDO    | SAVEDO DEL COMPROMISO | DEBERGADO   | PAGADO      |                                    | EJERCIDO Y COMPROMETIDO |   |
| A23NR0211                   | Adquisición de Equ po de Cómputo  | 0      | 2,000,000.00                          | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00                               | 0.00                    | No se adquirió el equipo de cómputo debido a que se realizó una afectación de reducción compensada, con el objeto de reorientar los recursos presupuestales para llevar a cabo la adquisición de vestuario táctico y equipo de protección personal, así mismo esto permitirá dar atención a las cláusulas 35 y 36 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y a la Recomendación: ASCM-88-20-2-HCB, "Es necesario que el Heroico Cuerpo de Bomberos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte mecanismos de control y supervisión para garantizar que el personal operativo reciba los uniformes y los equipos de protección que se requieran para el desempeño de sus labores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y su Reglamento".   |
| A23NR0210                   | Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre para la Ejecución de Programas Públicos | 0      | 98,000,000.00                         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00                               | 0.00                    | No se adquirió Vehículos y Equipo Terrestre para la Ejecución de Programas Públicos debido a que se realizó una afectación de reducción compensada, con el objeto de reorientar los recursos presupuestales para llevar a cabo la adquisición de vestuario táctico y equipo de protección personal, así mismo esto permitirá dar atención a las cláusulas 35 y 36 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y a la Recomendación: ASCM-88-20-2-HCB, "Es necesario que el Heroico Cuerpo de Bomberos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte mecanismos de control y supervisión para garantizar que el personal operativo reciba los uniformes y los equipos de protección que se requieran para el desempeño de sus labores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y su Reglamento". |
| A23NR0212                   | Adquisición de Software   | 0      | 2,000,000.00                          | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00                               | 0.00                    | No se adquirió Software debido a que se realizó una afectación de reducción compensada, con el objeto de reorientar los recursos presupuestales para llevar a cabo la adquisición de vestuario táctico y equipo de protección personal, así mismo esto permitirá dar atención a las cláusulas 35 y 36 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y a la Recomendación: ASCM-88-20-2-HCB, "Es necesario que el Heroico Cuerpo de Bomberos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte mecanismos de control y supervisión para garantizar que el personal operativo reciba los uniformes y los equipos de protección que se requieran para el desempeño de sus labores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y su Reglamento".   |
| <b>TOTAL URG</b>            |   |        | <b>102,000,000.00</b>                 | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>                        | <b>0.00</b>             |   |

ELABORÓ  
DISEÑÓ PONTE A. CARAZ  
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ  
C. GILBERTO ALVARADO SOLACHE LEJARRAZ  
COORDINADOR DE FINANZAS